



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A.
Demandados:	Martin Andrés Restrepo García
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00819 00
Decisión:	Remite proceso

En el plenario obra OFICIO N°022-0767, proveniente del Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita la remisión de los procesos ejecutivos que cursen en contra del señor Martin Andrés Restrepo García, con ocasión a la admisión del proceso de insolvencia de radicado No. 2022-00186, que cursa en ese Juzgado.

En este orden de ideas, como quiera que en el presente asunto se libró el mandamiento de pago en contra del señor Martin Andrés Restrepo García, como único demandado, es menester dar aplicación a lo normado en el numeral 7° del artículo 565 del C.G. del P., por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REMITIR el expediente digital al Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá, para que haga parte del proceso de insolvencia del señor Martin Andrés Restrepo García, como persona natural no comerciante. Oficiese de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Inscríbanse a órdenes del juez del proceso de insolvencia las medidas cautelares, acorde con lo dispuesto en el auto proferido por la autoridad indicada.

Por secretaria, dese cumplimiento a lo aquí dispuesto, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f9af53efd8aeb1f99169d4b79f0312b07e6766d4552c38dfc10da2929e1ef9**

Documento generado en 04/04/2022 12:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>